ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2024-00036

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE VIAJE DURANTE LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA FASE NACIONAL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIGENCIA 2023 EN EL TRAYECTO DESDE CASANARE A LAS SEDES DEL EVENTO Y REGRESO

Items	UNSPSC	OBJETO	CANT
1	90101501	Prestar los servicios logísticos de alimentación de viaje, para apoyar la participación del Departamento de Casanare en la Fase Nacional del Programa Juegos Intercolegiados vigencia 2023 organizado por el Ministerio del Deporte, en las fechas y cantidades autorizadas por INDERCAS. El servicio se prestará durante el recorrido del viaje en el trayecto entre Yopal - Bogotá -Valledupar – Bogotá - Yopal Se tiene previsto de 1 a 148 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir un (1) servicios de ida y un (1) servicio de regreso, para cada participante durante el recorrido trayecto entre Yopal - Bogotá - Yopal Se tiene previsto de 1 a 192 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir dos (2) servicios de ida y dos (2) servicio de regreso, para cada participante durante el recorrido trayecto entre Yopal - Valledupar - Yopal Para un total de 340 servicios de alimentación de viaje. El Servicio de alimentación se debe suministrar en restaurantes que cuenten con licencias sanitarias vigentes. En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar la nueva ruta con Indercas. El número de servicios será autorizado por Indercas. Para el servicio de alimentación de viaje el horario para la atención de los usuarios dependerá de la ruta y horarios del transporte, pero oscilarán como máximo: desayuno 5.00 a 10.30 a.m.; almuerzo 11.00 a.m. a 4.00 p.m. y cena: 5.00 a 11.00 p.m. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. Para el reconocimiento del pago de la alimentación de viaje, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas. Certificación de cumplimiento expedida por el jefe de misión el Indercas	340

Que es muy común y se viene presentando en los eventos deportivos el cambio de fecha y sede como consecuencia de algunas circunstancias y/o modificación y/o actualización que realizan los organizadores y que estos son sucesos exógenos a lo planteado o responsabilidad de Indercas o las personas beneficiadas, por lo tanto, se deben tomar acciones para mitigar los inconvenientes a la hora de la participación de las diferentes delegaciones del departamento.

MIGUEL ÁNGEL OSORIO NIÑO
Subgerente Desarrollo Deportivo